



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 914.-

POR LA CUAL SE ASIGNAN LOS TEMAS REFERENTES A CONSULADOS HONORARIOS EXTRANJEROS ACREDITADOS ANTE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LA JEFATURA DE EMBAJADAS Y CONSULADOS HONORARIOS EXTRANJEROS, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 858 DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2023

Asunción, 6 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 121/2023 del 27 de setiembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la asignación de los temas referentes a los Consulados Honorarios Extranjeros acreditados ante la República del Paraguay a la Unidad de Protocolo, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y dejar sin efecto la Resolución N° 858 del 25 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley N° 1.635/2000 "Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores" en sus artículos 7°, incisos c) y d); 19, segundo párrafo; y 21, determina que la Cancillería está conformada por las Direcciones Generales que se establecen en la referida ley y por las Direcciones y demás Unidades, previstas en ella o en disposiciones complementarias.

Que el Decreto N° 11894 del 27 de febrero de 2008 "Por el cual se aprueba el organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su artículo 2°, aprueba el Organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que la Dirección General de Protocolo depende directamente del Ministro de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 47 del 21 de enero de 2014, se crea la Unidad de Protocolo, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Cancillería Nacional tiene a su cargo recibir agentes diplomáticos, autorizar el funcionamiento en la República de oficinas consulares y acordar el establecimiento de representaciones de organismos internacionales y de otros sujetos de Derecho Internacional.

Que, por Resolución N° 858 del 25 de setiembre de 2023, se traslada la Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares, así como a los funcionarios asignados a la Unidad de Protocolo, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por cuestiones administrativas y funcionales no se podrá materializar el traslado de la Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares, así como a los funcionarios asignados a la Unidad de Protocolo, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 858/2023.

Que, los temas referentes a los Consulados Honorarios Extranjeros acreditados ante la República del Paraguay necesitan atención especial, por lo que resulta conveniente asignar a la Unidad de Protocolo, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 914.-

POR LA CUAL SE ASIGNAN LOS TEMAS REFERENTES A CONSULADOS HONORARIOS EXTRANJEROS ACREDITADOS ANTE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LA JEFATURA DE EMBAJADAS Y CONSULADOS HONORARIOS EXTRANJEROS, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 858 DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2023

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Asignar los temas referentes a los Consulados Honorarios Extranjeros acreditados ante la República del Paraguay a la **Jefatura de Embajadas y Consulados Honorarios Extranjeros**, dependiente de la Unidad de Protocolo de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Disponer que la Dirección General de Asuntos Consulares traspase a la **Jefatura de Embajadas y Consulados Honorarios Extranjeros**, dependiente de la Unidad de Protocolo, el informe, estado de situación y toda información relacionada a los Consulados Honorarios Extranjeros acreditados ante la República del Paraguay.
- Art. 3°** Dejar sin efecto la Resolución N° 858 del 25 de setiembre de 2023.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____